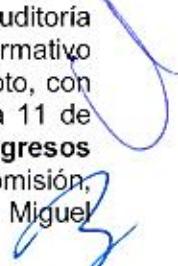


MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 15 de diciembre del año 2025, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enriquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Omar Ignacio Gómez Benítez, Regidor del Ayuntamiento, Rodolfo, Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento, Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Ana María Flores Bello, Oficial Mayor, Salvador Alonso Ruiz García, Secretario Técnico, María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, Álvaro Pereira Luna, Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental, Alfredo Torres Nohra, Director General de Movilidad y Transporte, Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, Rogelio Pérez Espinoza, Director General de Servicios Públicos, Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas, Liliana Flores Rodríguez, Directora General de Desarrollo Social y Humano, Joyce Rebeca Guerrero Barajas, Directora General de Educación, Humberto Salgado Hemández, Director General de Economía y Turismo, Eduardo Tovar Guerrero, Director General de Salud, Jorge Alberto Wells García, Director General de Tecnologías de la Información e Innovación, Sandra Baeza, Juez Administrativo Municipal, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Gerente Administrativa del INFORUM, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Evera Vica Chávez Cedillo, Titular de la Unidad de Diversidad Sexual y de Género, Karina Azucena Rodríguez López, Coordinadora de Presupuestos adscrita a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Tesorería Municipal, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 18** contenido en la **Convocatoria No. 033**, de fecha 11 de Diciembre del presente año, relativo al **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. TM/DCyP/1121/2025, de fecha 11 de Diciembre de 2025, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.



ORDEN DEL DÍA


Bienvenida

Primero. La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

- Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizó el pase de lista y manifestó que la C. Elva García Melgar, Vocal de esta Comisión, justifica su inasistencia a la presente reunión mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2025, acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.
- 

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 033**, de fecha 11 de diciembre del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, propuso a los presentes que los Puntos Números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, pasaran a ser los Puntos 7, 9, 11, 8, 16, 12, 13, 14, 6, 10, 15, 18, 17, respectivamente, propuesta que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la mencionada Comisión, aprobado lo anterior la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a consideración, el nuevo Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato

Quinto.- Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, para que expusiera lo relativo al Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato, manifestando que dicho proyecto se formula con base en los principios de disciplina financiera, racionalidad del gasto y alineación estratégica con los objetivos del Gobierno Municipal, su integración considera las prioridades operativas y sociales del municipio, garantizando la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, así como el fortalecimiento de la seguridad, la infraestructura y el desarrollo social, además se estructura conforme a la normatividad vigente y mantiene un equilibrio responsable entre gasto corriente e inversión pública, privilegiando la sostenibilidad financiera y el uso eficiente de los recursos, por otra parte se apoya en un análisis comparativo con ejercicios anteriores que permite identificar tendencias, contener presiones presupuestales y orientar el gasto hacia acciones con mayor impacto para la ciudadanía, derivado de lo anterior se tiene proyectado un presupuesto inicial de \$2,648,449,400.39 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos 39/100 M.N.), por lo que en razón de lo anterior el citado Proyecto fue remitido a esta Comisión mediante el **Oficio No. TM/DCyP/1121/2025**, para su dictamen respectivo y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. **Dicho proyecto se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Tesorero Municipal, en uso de la voz C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifestó que su voto será a favor del proyecto presentado, pero se reserva lo corresponde a las partidas 3220, 3310, 3610 y 3360, hasta que tenga en su poder la información necesaria para fortalecer su criterio y reconsiderar su voto.

A continuación y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el proyecto citado con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con cuatro votos a favor y tres en contra, que el **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Finalmente y derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27.- Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]>>

<<Artículo 93.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

[...]>>

A

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomienda el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

L

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo las **16:50 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos de los presentes el siguiente:



REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1206, 1215

H

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba por **MAYORÍA** de votos de los presentes, con cuatro votos a favor y tres en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos de las Tablas que a continuación se describen.

Resumen Ingreso - Egreso 2026

CRI/COG	DENOMINACIÓN	PROYECTO PRESUPUESTO 2026
1	Impuestos	477,886,180.26
3	Contribuciones de Mejoras	1,065,000.00
4	Derechos	178,945,037.59
5	Productos	77,371,245.00
6	Aprovechamientos	50,990,031.94
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	1,862,191,905.60
0	Ingresos Derivados de Financiamiento (Remanentes)	-
TOTAL RUBROS DE INGRESO		2,648,449,400.39
1000	Servicios Personales	1,063,479,492.91
2000	Materiales y Suministros	200,933,368.77
3000	Servicios Generales	728,254,983.61
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	307,873,682.41
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,966,573.00
6000	Inversión Pública	185,616,109.82
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
9000	Deuda Pública	141,325,183.87
TOTAL CAPÍTULOS DE GASTO		2,648,449,400.39

Tercero.- Considerando que el propósito del Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2026, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

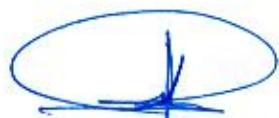
REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Cuarto. - Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

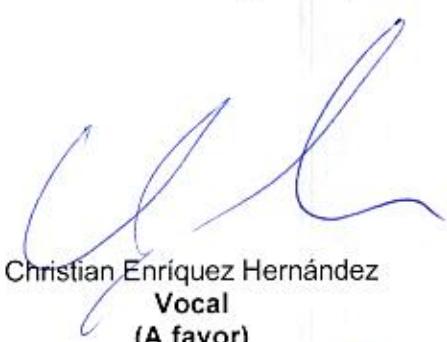
Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)



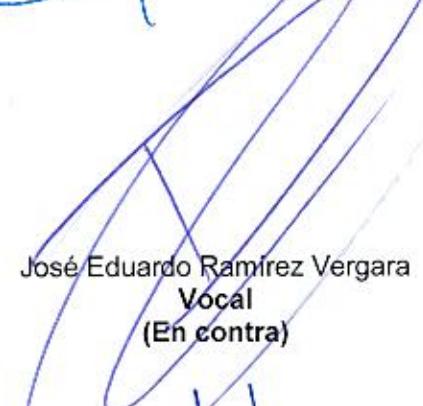
Karen Marlen Guerra Ramírez
Secretaria
(A favor)



Christian Enríquez Hernández
Vocal
(A favor)



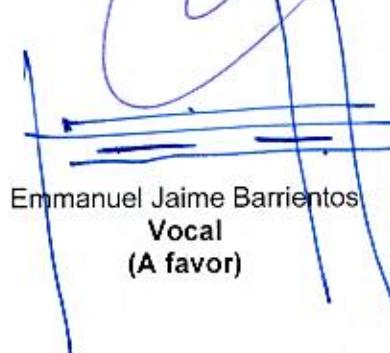
Regina Irastorza Tomé
Vocal
(En contra)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Elvia Aguado López
Vocal
(En contra)



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ EL PROYECTO DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215